

Expediente: **699/25**

Carátula: **MAEBA SRL c/ AYUNTA ROBERTO WALTER Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN-DEMANDADO

90000000000 - AYUNTA, ROBERTO WALTER-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 699/25



H106038604919

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "MAEBA SRL c/ AYUNTA ROBERTO WALTER Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 699/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 28/07/2025 15:17.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2025. Téngase presente. Atento a lo solicitado y lo informado por el empleador en fecha 25/07/2025: Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2 a fin de que por su digno intermedio, se sirva transferir la suma de \$157.672,63 depositada por error por el empleador Tecotex SACIFI en la cuenta judicial N° 562200001018448 perteneciente a los autos "CREDIL SRL c/ AYUNTA ROBERTO s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 1619/08. La suma deberá transferirse a la cuenta perteneciente a los autos del epígrafe identificada con el N° **562209590553224** y CBU N°**2850622350095905532245**. A tal fin, líbrese oficio a la mencionada oficina y adjúntese copia digitalizada de la presentación que se provee y la contestación de oficio de fecha 25/07/2025. Sirva la presente de atenta nota de estilo.- NAR - 699/25.

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.